

DECRETO N° 1457

TEMUCO, 07 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.09.2022 presentada por MUÑOZ SAMAIN CRISTIAN GUILLERMO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3509, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3509
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA.
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: 21 DE MAYO 01129 PUEBLO NUEVO
Nombre Del Contribuyente	: MUÑOZ SAMAIN CRISTIAN GUILLERMO
Rut	: 10.465.682-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00758-0011
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 107.100
Fecha De Solicitud	: 08.09.2022
Otorgación N°	: 34
Fecha Otorgamiento	: 23.09.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

254601